COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Fusagasugá, 21 de febrero de 2.024

INPEC 21-02-2024 17:45
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0042596 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ANGELICA MARIA YEPEZ LEYTON
DESTINO DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S.A.S
ASUNTO CONTRATO MC 004-2024 SEMOVIENTES CANINOS
OBS

2024EE0042596

Señor (a)
JUAN LIBARDO PARRA LOPEZ
Representante Legal
DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL SAS
AC 68 57B 15
Bogotá
mascotasdepelicula@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta MC 004-2024 Contrato No. MC 004-2024

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma JUAN LIBARDO PARRA LOPEZ **- DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL SAS.**
Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día (fecha), en la Invitación Pública de Minima Cuantía No. **MC 004-2024**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC 004-2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**MC 004-2024**
CONTRATISTA	**DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL SAS** NIT 900.583.071-9
	JUAN LIBARDO PARRA LOPEZ **Identificación:** C.C.79.320.986 Bogotá.
	Dirección Comercial: AC 68 57B 15
	Teléfonos: 6017362494-3197534391
	Email Comercial: mascotasdepelicula@gmail.com
OBJETO	**SUMINISTAR A PRECIOS UNITARIOS DE CONCENTRADO PARA CANINOS, MATERIAL VETERINARIO -PLAN SANITARIO PREVENTIVO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA– CUNDINAMARCA. RESOLUCION 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2.024 .** Con cargo a la resolución No. RES. 000003 DEL 02/01/2024 /. RESPALDO PRESUPUESTAL CDP No 1324 por valor de $ 3.637.066, pesos m/cte. CDP No 1424 por valor de $ 1.088.000, pesos m/cte. CDP No 1524 por valor de $ 1.088.000, pesos m/cte.
ALCANCE DEL OBJETO	En el desarrollo del objeto contractual se tendrá en cuenta: a. El contratista seleccionado debe garantizar las entregas en las instalaciones en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana seguridad de Fusagasugá, sin costo adicional por concepto de transporte, seguros y los demás que se puedan presentar para la entrega; los servicios serán supervisados por los guias caninos del establecimiento. b. Los insumos o artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto, a su vez las fechas de vencimiento de cada producto no debe ser inferior a seis meses. c. EL SERVICIO de consulta se hace dentro del establecimiento o en las instalaciones de la entidad contratante y/o de la Finca las Carenas Via Pasca según necesidades del Supervisor, teniendo en cuenta el grado de urgencia, debe contar con inmediatez y disponibilidad para realizar los controles pertinentes. d. Los servicios a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada servicio. e. Se debe contar con disponibilidad para urgencias las 24 horas. f. Se debe realizar el procedimiento de Eutanasia si es requerido dentro del establecimiento o en las instalaciones de la entidad contratante y/o de la Finca las Carenas Via Pasca según necesidades del Supervisor, con la expedición del certificado Médico Veterinario. g. Cada vez que ingresa un semoviente Canino al Establecimiento o en las instalaciones de la entidad contratante y/o de la Finca las Carenas Vía Pasca se debe realizar examen de ingreso y exámenes de laboratorio para ver verificar su estado de salud. h. El suministro de vacunas se realiza según hoja de vida de cada canino en determinas fechas por lo que se entregara un cronograma de ellas para la correspondiente entrega o el supervisor informara previo aviso la fecha de entrega de las mismas. i. El contrato se realizará a través de entregas parciales de acuerdo a las necesidades que el supervisor requiera o la urgencia lo amerite. j. Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo.

Powered by CamScanner

	k. El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocidas en el mercado, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto. l. Entregar los bienes a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio Previo y en la Invitación Publica. m. Realizar el procedimiento de facturación con el radicado en SECOP II, subiendo facturas al sistema SIIF al igual que los parafiscales, una vez aprobada se realizará el proceso para el pago.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Los siguientes son los requisitos mínimos necesarios para participar y comparar las ofertas en igualdad de condiciones, los cuales se entenderán aceptados con la carta de presentación de la oferta. Por lo tanto es preciso que el proponente y futuro contratista, cumpla como mínimo los siguientes requerimientos: ✓ Ofrecer elementos o productos de primera calidad para el desarrollo del objeto contractual. ✓ Los productos deben contar con registro sanitario vigente del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos Invima y se deben anexar en la oferta por cada uno de los productos ofertados. ✓ El servicio de 24 horas para urgencias médicas. ✓ Comunicación con el supervisor para solicitudes y procedimientos. ✓ Cronogramas de fechas de vacunación para los semovientes caninos o atención a solicitud previa. ✓ Certificado médico de ingreso de caninos al establecimiento ✓ Certificado de Eutanasia cuando sea requerido con procedimientos INPEC ✓ Ofrecer elementos o productos de primera calidad para el desarrollo del objeto contractual. ✓ Suministrar los productos con las especificaciones procedimientos técnicos requeridos. ✓ ANEXAR FOTOGRAFIA Y FICHA TECNICA DEL ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS **Rubro A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA , ALMIDONES Y PRODUCTOS ALIMENTOS (alimentos semovientes caninos)**

N.	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Alimento concentrado extruido y completo para suministrar a perros adultos de razas medianas y grandes. COMPOSICIÓN: proteína cruda mínimo 21%, grasa cruda mínimo 12%, fibra cruda *máximo* 3,5%, *cenizas máximo* 7%, *humedad máximo* 12%, *calcio mínimo* 1,0%, fósforo mínimo 0,8%. INGREDIENTES: Maíz, harina de subproductos de pollo, harina de carne, arroz, aceite de pollo, gluten de maíz, digerido hidrolizado de pollo, harina de pescado, pulpa de remolacha, yuca, fosfato de calcio, carbonato de calcio, aceite de pescado, sal, cloruro de potasio, cloruro de colina, prebióticos (β-glucanos y oligosacarios), probioticos (bacillus subtilis y/o bacillus amyloliquefaciens y/o lactobacillus sp. y/o bifidobacterium sp.), zinc orgánico, zeolita, yucca schidigera, sulfato de hierro, vitamina E, FD&C rojo 40, oxido de magnesio, sulfato de zinc, antioxidante BHT, FD&C amarillo 5, vitamina C, FD&C amarillo 6, selenio orgánico, metionina, FD&C azul 2, FD&C azul 1, cobre orgánico, manganeso orgánico, biotina, sulfato de cobre, vitamina B3, sulfato de manganeso, pantotenato de calcio, vitamina A, vitamina B12, vitamina B2, yodato de calcio, vitamina K, vitamina B6, vitamina B1, vitamina D, acido fólico.	BULTO POR 25 KILOS
2	Alimento completo para perro cachorro de razas medianas y grandes, a partir del destete y hasta el año de edad. Maiz, harina de subproductos de pollo, harina de carne, aceite de pollo, gluten de maiz, harina de carne y hueso, hidrolizado de pollo y/o cerdo, salvado de trigo, avena, extracto de levadura (Saccharomyces cerevisiae), pulpa de remolacha, lignocelulosa, aceite de pescado (fuente de omega 3), fosfato de calcio y/o carbonato de calcio, harina de pescado, cloruro de sodio, zeolita, cloruro de potasio, glutamina, prebiótico MOS (manano-oligosacáridos), cloruro de colina, Composicion:Proteina mínimo 27%, Grasa mínima: 12%, Fibra máximo 3%, Ceniza maximo 7,5%, Calcio mínimo 1.2%, Fósforo mínimo 1%, humedad máximo 12%.	PAQUETE X2 Kg

A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE (material veterinario plan sanitario preventivo)

N.	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Solución antiséptica Composición: cada 100 ml contienen: clorhexidina digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p. 100.0 ml.	Galón por Litro

Powered by CamScanner

	suspensión oral frasco por 1 litro

rubro A-02-02-02008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (atención medica veterinaria y salud caninos)

ITEM	DESCRIPCION
1	CONSULTA
2	PREQUIRURGICO BASICO (CILA LT. CREATININA)
3	PROFILAXIS DENTAL
4	PARCIAL DE ORINA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:** **a)** Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **c)** **Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.** **d)** Entregar los elementos cumpliendo con los rótulos de empaque, con el embalaje para evitar deterioro. **e)** Atender las solicitudes del supervisor manteniendo comunicación para la facturación, pedidos y la programación para la entrega de los mismos. **f)** Los elementos serán entregados en el lugar de ejecución sin costo adicional.
OBLIGACIONES DEL INPEC	**a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se establece un plazo **hasta el 24 de diciembre de 2024** para la ejecución **o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero**, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa publicación en el SECOP II de la comunicación de aceptación de la oferta, la expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso por parte del área de presupuesto y el cumplimiento de todas las formalidades plenas del contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN	**El oferente seleccionado debe estar ubicado en el casco urbano del municipio de Fusagasugá-Cundinamarca, la ejecución del contrato se realizara en las instalaciones de la Carcel y penitenciaria de Media seguridad de Fusagasugá.**
VALOR Y FORMA DE PAGO	**El valor del presente contrato es de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($ 5.813.066) , que se encuentra amparado en los siguientes. Con** La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1324** de fecha **06/02/2024,**. POR VALOR DE **$ 3.637.066 CDP- No. 1424** de fecha **06/02/2024,**.POR VALOR **$ 1.088.000 CDP- No. 1524** de fecha **06/02/2024**, POR VALOR DE **$ 1.088.000.** **El contrato a suministro por monto agotable.**

N.	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OFERTADO
1	Alimento concentrado extruido y completo para suministrar a perros adultos de razas medianas y grandes. COMPOSICIÓN: proteina cruda minimo 21%, grasa cruda minimo 12%, fibra cruda	BULTO POR 25 KILOS	$ 280,000.00

Powered by CamScanner

	mínimo 3,5%, cenizas máximo 7%, humedad máximo 12%, calcio mínimo 1,0%, fósforo mínimo 0,8%. INGREDIENTES: Maíz, harina de subproductos de pollo, harina de carne, arroz, aceite de pollo, gluten de maíz, digesto hidrolizado de pollo, harina de pescado, pulpa de remolacha, yuca, fosfato de calcio, carbonato de calcio, aceite de pescado, sal, cloruro de potasio, cloruro de colina, prebióticos (β-glucanos y oligosacaridos), probióticos (bacillus subtilis y/o bacillus amyloliquefaciens y/o lactobacillus sp. y/o bifidobacterium sp.), zinc orgánico, zeolita, yucca schidigera, sulfato de hierro, vitamina E, FD&C rojo 40, oxido de magnesio, sulfato de zinc, antioxidante BHT, FD&C amarillo 5, vitamina C, FD&C amarillo 6, selenio orgánico, metionina, FD&C azul 2, FD&C azul 1, cobre orgánico, manganeso orgánico, biotina, sulfato de cobre, vitamina B3, sulfato de manganeso, pantotenato de calcio, vitamina A, vitamina B12, vitamina B2, yodato de calcio, vitamina K, vitamina B6, vitamina B1, vitamina D, acido fólico.		
2	Alimento completo para perro cachorro de razas medianas y grandes, a partir del destete y hasta el año de edad. Maíz, harina de subproductos de pollo, harina de carne, aceite de pollo, gluten de maíz, harina de carne y hueso, hidrolizado de pollo y/o cerdo, salvado de trigo, avena, extracto de levadura (Saccharomyces cerevisiae), pulpa de remolacha, lignocelulosa, aceite de pescado (fuente de omega 3), fosfato de calcio y/o carbonato de calcio, harina de pescado, cloruro de sodio, zeolita, cloruro de potasio, glutamina, prebiótico MOS (manano- oligosacáridos), cloruro de colina, Composicion:Proteina mínimo 27%, Grasa mínima: 12%, Fibra máximo 3%, Ceniza maximo 7,5%, Calcio mínimo 1.2%, Fósforo mínimo 1%, humedad máximo 12%.	PAQUETE X 2 Kg	$ 30,000.00
3	Solución antiséptica Composición: cada 100 ml contienen: clorhexidina digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p. 100.0 ml.	Galón por Litro	$ 120,000.00
4	Antidiarreico Composición: Subsalicilato de bismuto – 1.75 g Excipientes csp – 100 ml.	Galón por litro	$ 200,000.00
5	Cicatrizante, secante, desinfectante y repelente de insectosComposición: Ácido fénico 1.5 g, óxido de zinc 7 g, aceite de pino 2g, excipientes csp.	Frasco plastico por 250 ml	$ 48,000.00
6	Antibiótico Composición: 500 mg de amoxicilina, estearato de magnesio.	Caja por 50 CAPSULAS	$ 30,000.00
7	Antifungico Composición: 200 mg antifungico, antimicótico.	Caja por 10 TABLETAS	$ 15,000.00
8	Antihelmíntico oral de amplio espectro Composición: fabantel 150 mg, pamoato de pirantel 150 mg, prazicuantel 50 mg, excipientes c.s.p.	Frasco de 200 ml	$ 165,000.00
9	Antibiótico Composición: Cefalexina monohidrato, equivalente a 500 mg de cefalexina base, excipientes c.s.p.	Caja por 50 TABLETAS 500MG	$ 60,000.00
10	Antiinflamatorio, analgésico y antipirético Composición: Meloxicam 2 mg, excipientes, c.s.p 1 ml.	Frasco por 50 ml - Inyectable	$ 120,000.00
11	Gasa hospitalaria.	Rollo de una YARDA *100 MTS	$ 105,000.00
12	Jeringa plástica desechable con aguja 3 ml.	Caja por 100 unidades	$ 60,000.00
13	Jeringa plástica desechable con aguja 5 ml.	Caja por 100 unidades	$ 60,000.00
14	Solución lactato de ringer.	Bolsa por 500 ml	$ 5,000.00
15	Solución dextrosa al 5% en solución salina quibi.	Bolsa por 500 ml	$ 8,000.00
16	Medición de temperatura.	Termómetro Digital	$ 15,000.00
17	Jabón en barra antiséptico medicado composición: Clorhexidina acetato 0,5%, jabón base 97,142%, excipientes c.s.p 100%.	Barra 100 gramos	$ 16,000.00
18	Jabon insecticida Composicion: Cumaphos 1gr, Exipientes 100 gr.	Barra 100 gramos	$ 14,000.00
19	Loción dermatológica Composición: Gentamicina sulfato (equivalente a 3 mg de gentamicina base) 5 mg, ketoconazol 10 mg, dexametasona sodio fosfato (equivalente a 0.5 mg dexametasona base) 0.658 mg, excipientes c.s.p 1 ml.	Frasco de 100 ml	$ 35,000.00
20	Vacuna hexadog.	Unidad	$ 50,000.00
21	Champú insecticida Composición: Cada 100 ml de champú contienen: D-fenotrina 0.5 g, excipientes c.s.p. 100 ml.	Galón por 1 litro	$ 90,000.00
22	Perfume de uso externo. Composición: Fragancia de bebe M/9866, propilenglicol/ dipropilenglicol, alcohol etílico, agua desmineralizada.	Galón por 1 litro	$ 114,000.00
23	Bactericida, Fungicida, y antiinflamatoria Composición: Clotrimazol 1g, Gentamicina 0,5 g, Betametasona 0,04 g, Excipientes csp 100 ml.	Locion dermatologica por 100 ml	$ 38,000.00
24	Suspensión oftálmica estéril Composición: Dexametasona micronizada USP 1 mg, neomicina (como sulfato) USP 3,5 mg, polimixina B sulfato USP: 6000 U.I, hidroxipropilmetilcelulosa USP 5 mg, preservativos y estabilizadores c.s.p.	Envase cuantagotas por 5 ml	$ 15,000.00
25	ESPARADRAPO En tela de algodón con soporte en latex, óxido de zinc y lanolina, blanco, no hipoalergénico, rasgado en linea.	Esparadrapo de tela - tubo 12"x10 yardas	$ 100,000.00
26	Suplemento alimenticio para mascotas Composición: Aminoácidos, vitaminas, selenio, probiótico (levaduras vivas) y prebiótico (MOS Y FOS).	Probioticos y prebioticos Sobre por 1 kg	$ 110,000.00
27	Enjuague bucal Composición: Cada 100ml contiene clorhexidina acetato 100 mg, excipientes csp 100ml.	Solucion antiseptica para la higiene bucal frasco por 120 ml	$ 30,000.00
28	Vitaminico mineral Composición: Vitamina B1, B2, B3, B5, B6, B12, biotina, acido pantotenico, calcio.	Complejo de vitamina B suspensiónoral frasco por 1 litro	$ 80,000.00
29	CONSULTA	ANTES DE IVA	$ 50,000.00
30	PREQUIRURGICO BASICO (CH,A LT, CREATININA)	ANTES DE IVA	$ 78,000.00
31	PROFILAXIS DENTAL	ANTES DE IVA	$ 230,000.00
32	PARCIAL DE ORINA	ANTES DE IVA	$ 27,000.00

FORMA DE PAGO:

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

Powered by CamScanner

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
Debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
SUMINISTAR A PRECIOS UNITARIOS DE CONCENTRADO PARA CANINOS, MATERIAL VETERINARIO - PLAN SANITARIO PREVENTIVO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA– CUNDINAMARCA. RESOLUCION 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2.024 A-02-02-0-002-003 ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	APLICA EXCLUSION DE IVA de acuerdo con el art. 130 de la Ley 633 del 2.000. CER. MJD-CER24-0000516-10000 FECHA **25/01/ Certificación de Exclusión de IVA.**	RETENCION EN LA FUENTE POR COMPRAS: PERSONAS DECLARANTES 2.5% NO DECLARANTES **3.5% SOBRE EL VALOR TOTAL FACTURADO.** BASE: **1.271.000** RETEICA: **APLICA SEGÚN LA ACTIVIDAD** COMPRAS: **BASE (15 UVT) $ 705.975**
A-02-02-02-008-003 **otros servicios profesionales, científicos y técnicos.**	No aplica **exclusión de IVA por ser servicio**	RETENCION EN LA FUENTE : HONORARIOS PERSONAS DECLARANTES : **11%** NO DECLARANTES: **10% SOBRE EL VALOR TOTAL FACTURADO.** BASE: **100% VALOR CONTRATO** RETENCION IVA: **15 % DEL VALOR DEL IVA FACTURADO** RETEICA: **APLICA SEGÚN ACTIVIDAD SERVICIO BASE 4 UVT $ 188.260**

CUENTA BANCARIA	BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE 265029835
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1324** de fecha **06/02/2024**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-119** EPMSC FUSAGASUGA, DEPENDENCIA **12-08-00-119 EPMSC FUSAGASUGA-GESTION -**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-002-003 (PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS**, FUENTE **NACION ,** RECURSO **10**, SITUAC. CSF. POR VALOR DE **$ 3.637.066 CDP- No. 1424** de fecha **06/02/2024**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-119** EPMSC FUSAGASUGA, DEPENDENCIA **12-08-00-119 EPMSC FUSAGASUGA-GESTION**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE,** FUENTE **NACION ,** RECURSO **10**, SITUAC. CSF.POR VALOR **$ 1.088.000 CDP- No. 1524** de fecha **06/02/2024**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-119** EPMSC FUSAGASUGA, DEPENDENCIA **12-08-00-119 EPMSC FUSAGASUGA-GESTION**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO**, FUENTE **NACION ,** RECURSO **10**, SITUAC. CSF POR VALOR DE **$ 1.088.000** OBJETO: **SUMINISTAR A PRECIOS UNITARIOS DE CONCENTRADO PARA CANINOS, MATERIAL**

Powered by CamScanner

	VETERINARIO -PLAN SANITARIO PREVENTIVO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA– CUNDINAMARCA. Expedido por CLAUDIA NAJAS -PRESUPUESTO CPMS FUSAGASUGA.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Las garantías deberán constituirse por el contratista a favor de la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA, NIT. 800.000.716-6** de conformidad con las coberturas y suficiencia establecida en el Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del **CPMSC FUSAGASUGA**. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio y/o bien. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPAROS CUBIERTOS	*PORCENTAJES CUBIERTOS*	*VIGENCIA*
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*10%*	*DURACION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS*
CALIDAD DE LOS BIENES	*10%*	*DURACION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS*

SUPERVISOR	**La supervisión del contrato será ejercida por el señor Dg . JORGE SARTA VALDEZ Responsable Área caninos de la cárcel y Penitenciaria de Fusagasugá- Cundinamarca.**
INDEMNIDAD	**EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.**
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	**Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.**
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos **realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.**
PENAL PECUNIARIA.	**En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL *CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta*** (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. **La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.**
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir **directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.**
CESIÓN	**EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.**
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

Powered by CamScanner

PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Fusagasugá. Carrera 8 n 7-51 - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Fusagasugá.

Atentamente,

JAVIER ALBERTO GONZALEZ RAMIREZ
DIRECTOR CPMS FUSAGASUGA

Revisado por: Javier González Ramírez-Director
Elaboró por: Angelica María Yépez -área de contratación
Fecha de Elaboración: 21/02/2024
Archivo: C:\Users\INPEC\Desktop\ANGELICA\INVITACIONES PUBLICAS\INVITACIONES PUBLICAS 2.024\MC 004-2024 CANINOS

Powered by CamScanner